

## DeLeon, Jakeline

---

**From:** bhabadmin  
**Sent:** Thursday, April 13, 2023 3:28 PM  
**To:** bhabadmin  
**Subject:** RE: Sharing Forward: SAVE the DATE April 11th, 3 pm - 4:30 pm Public Forum & Listening Session

---

**From:** bhabadmin <bhabadmin@ventura.org>  
**Sent:** Wednesday, March 22, 2023 10:43 AM  
**Subject:** FW: Sharing Forward: SAVE the DATE April 11th, 3 pm - 4:30 pm Public Forum & Listening Session

*Approved for distribution to all BHAB Members by Michael Rodriguez, Chair – Behavioral Health Advisory Board.*

Good morning,

I hope you are well.

Please see the message below from the CA Association of Local Behavioral Health Boards/Commissions providing information for an upcoming public forum and listening session.

**TRANSLATION:**

*Aprobado para su distribución a todos los miembros de BHAB por Michael Rodríguez, presidente de la Junta Asesora de Salud del Comportamiento.*

Buenos dias,

Espero que este bien.

Consulte el siguiente mensaje de la Asociación de juntas/comisiones locales de salud conductual de CA que proporciona información para un próximo foro público y una sesión de escucha.

Gracias.

Thank you,

*Jakeline(Jaky)De Leon*

Management Assistant II

Ventura County Behavioral Health

Phone: (805) 981-6832 | (805) 981-1881

Email: [jakeline.deleon@ventura.org](mailto:jakeline.deleon@ventura.org)

1911 Williams Dr., Suite #200

Oxnard, California 93036

Pronouns: She/Her/Ella <https://pronouns.org/>



**From:** CAL BHBC <[cal@calbhbc.com](mailto:cal@calbhbc.com)>

**Sent:** Tuesday, March 21, 2023 3:55 PM

**To:** bhabadmin <[bhabadmin@ventura.org](mailto:bhabadmin@ventura.org)>

**Subject:** Sharing Forward: SAVE the DATE April 11th, 3 pm - 4:30 pm Public Forum & Listening Session

**WARNING:** If you believe this message may be malicious use the Phish Alert Button to report it or forward the message to [Email.Security@ventura.org](mailto:Email.Security@ventura.org).

*Sharing forward from:*

The CA Behavioral Health Planning Council's Housing & Homelessness Committee:  
**SAVE the DATE** April 11th, 3 pm - 4:30 pm Public Forum & Listening Session



**SAVE THE DATE**  
**Public Forum &**  
**Listening Session**

California Behavioral Planning Council  
Advocacy • Evaluation

**An opportunity for consumers of the public behavioral health system to voice their housing needs and challenges.**

**Date:** Tuesday, April 11, 2023  
**Time:** 3:00pm to 4:30pm  
**Location:** Zoom (details to follow)

*Presentations will include a brief overview of housing models from a housing expert and stories from persons with lived experience of being unhoused followed by a community listening session.*

This is an opportunity for consumers of the public behavioral health system to voice their housing needs and challenges. Presentations will include a brief overview of housing models from a housing expert and stories from persons with lived experience of being unhoused followed by a community listening session.

Event hosted by the Housing & Homelessness Committee of the  
CA Behavioral Health Planning Council (916) 701-8211 (main line) [Webpage](#)

---

The **CA Association of Local Behavioral Health Boards/Commissions (CALBHB/C)** supports the work of CA's 59 local Mental/Behavioral Health Boards and Commissions [www.calbhbc.org](http://www.calbhbc.org)

### **TRANSLATION:**

*Compartir hacia adelante desde:*

El Comité de Vivienda y Personas sin Hogar del Consejo de Planificación de Salud Conductual de California:  
**GURDE LA FECHA** 11 de abril, 3 pm - 4:30 pm Foro público y sesión de escucha

**GUARDE LA FECHA**  
**Foro Publico Y**  
**Sesión de Escucha**

Salud de Comportamiento  
de California  
Consejo de Planificación

**Una oportunidad para que los consumidores del sistema público de salud conductual expresen sus necesidades y desafíos de vivienda.**

**Fecha:** martes, 11 de abril, 2023

**Tiempo:** 3:00PM a 4:30PM

**Locación:** Zoom (más detalles adelante)

*Las presentaciones incluirán una breve descripción de los modelos de vivienda por parte de un experto en vivienda e historias de personas con experiencias vividas de quedarse sin vivienda seguidas de una sesión de escucha comunitaria.*

**Evento Organizado por el Comité de Vivienda y Personas sin Hogar**

Esta es una oportunidad para que los consumidores del sistema público de salud conductual expresen sus necesidades y desafíos de vivienda. Las presentaciones incluirán una breve descripción de los modelos de vivienda de un experto en vivienda e historias de personas con experiencia vivida de no tener vivienda, seguida de una sesión de escucha comunitaria.

Evento organizado por el Comité de Vivienda y Personas sin Hogar de la  
CA Behavioral Health Planning Council (916) 701-8211 (línea principal) [Página web](#)

---

*La Asociación de Juntas/Comisiones Locales de Salud Conductual de CA (CALBHB/C) apoya el trabajo de las 59 Juntas y Comisiones locales de Salud Mental/Conductual de CA [www.calbhbc.org](http://www.calbhbc.org)*

## DeLeon, Jakeline

---

**From:** bhabadmin  
**Sent:** Thursday, March 30, 2023 9:40 AM  
**Subject:** Fact Sheet-Modernizing Our Behavioral Health System  
**Attachments:** FACT-SHEET\_-Modernizing-Our-Behavioral-Health-System-1.pdf; SPANISH-FACT-SHEET\_-Modernizing-Our-Behavioral-Health-System-1.pdf

*Approved for distribution to all BHAB Members by Michael Rodriguez, Chair at the request of Elizabeth Stone & Janis Gardner – Behavioral Health Advisory Board.*

Good morning,

I hope all is well.

Please see the attached document above, it is a fact sheet regarding the Governor's proposal on Modernizing our Behavioral Health System.

**TRANSLATION:**

*Aprobado para su distribución a todos los miembros de BHAB por Michael Rodríguez, Presidente de la Junta Asesora de Salud del Comportamiento solicitado por Elizabeth Stone y Janis Gardner.*

Buenos dias,

Espero que todo este bien.

Consulte el documento adjunto anterior, es una hoja informativa sobre la propuesta del gobernador sobre la modernización de nuestro sistema de salud conductual.

Gracias.

Thank you,

*Jakeline(Jaky)De Leon*

Management Assistant II

Ventura County Behavioral Health

Phone: (805) 981-6832 | (805) 981-1881

Email: jakeline.deleon@ventura.org

1911 Williams Dr., Suite #200

Oxnard, California 93036

Pronouns: She/Her/Ella <https://pronouns.org/>





# Modernización de nuestro sistema y edificio de salud conductual

## Más viviendas de salud mental

El gobernador Newsom propone una iniciativa electoral de 2024 para mejorar la forma en que California trata las enfermedades mentales, el abuso de sustancias y la falta de vivienda: un vínculo para desarrollar una salud mental de vanguardia campus de tratamiento para albergar a los californianos con enfermedades mentales y trastornos por uso de sustancias y para crear viviendas para veteranos sin hogar, y modernizar los Servicios de Salud Mental  
Ley para requerir al menos \$ 1 mil millones cada año para vivienda y atención de salud conductual

**MÁS VIVIENDA Y TRATAMIENTO PARA MILES:** La escasez de 6,000 camas de salud conductual contribuye a la crisis de personas sin hogar. Un bono de obligación general proporcionaría miles de millones de dólares para miles de camas nuevas para tratar enfermedades mentales y abuso de sustancias, sirviendo a más de 10 000 personas cada año, no en instituciones del pasado, sino en lugares donde las personas realmente pueden sanar:

1. Entornos de propiedades múltiples: entornos estilo campus residencial donde varias personas pueden vivir, asistir a grupos, recuperarse y estabilizarse aún más con una serie de servicios de apoyo en el lugar.
2. Entornos de cabañas: entornos residenciales más pequeños, donde muchos servicios estarán disponibles pero también permitir que las personas accedan a los servicios existentes en la comunidad.
3. Entornos del hogar: Viviendas de Apoyo Permanente y Viviendas en Sitios Dispersos ofrecen entornos aún más pequeños para integrar a las personas en la comunidad y proporcionar estabilidad de vivienda a largo plazo.

**FONDOS ADICIONALES PARA PROPORCIONAR VIVIENDA A VETERANOS SIN HOGAR:** California tiene 10,395 veteranos sin hogar; el bono proporcionaría fondos para construir nuevas viviendas para aquellos que lo necesiten.

**MODERNIZACIÓN DE LA LEY DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL:** La MHSA financia el 30 % del sistema de salud mental, pero nunca se ha reformado en los 20 años desde que los votantes la aprobaron. Las normas actuales de la MHSA no permiten que los fondos se utilicen para satisfacer las necesidades de vivienda de las personas con problemas de conducta graves.

Modernizarlo generará \$ 1 mil millones cada año para vivienda, tratamiento de trastornos por abuso de sustancias y más:

1. Se requieren \$1 mil millones anuales para viviendas de salud conductual y otras soluciones residenciales basadas en la comunidad para proporcionar una fuente continua de financiamiento para nuevos entornos.
2. Incluir a aquellos con trastornos por uso de sustancias, ampliando la población objetivo de la MHSA financiación para incluir a más personas que necesitan apoyo.
3. Centrar la financiación en asociaciones de servicio completo y servicios para los más gravemente enfermos, priorizando los servicios y apoyos comunitarios, la prevención, la intervención temprana y la infraestructura.
4. Requerir que los condados facturen a Medi-Cal por todos los servicios reembolsables de acuerdo con el Plan estatal de Medicaid y las exenciones aplicables, para estirar aún más los escasos dólares y aprovechar la MHSA para maximizar los fondos federales para los servicios.
5. Mejorar la rendición de cuentas local y aumentar la transparencia al actualizar el comportamiento de los condados planes de salud y moviendo la Comisión MHSA bajo CalHHS para aumentar la coordinación.

## DeLeon, Jakeline

---

**From:** bhabadmin  
**Sent:** Tuesday, April 11, 2023 2:26 PM  
**Subject:** Statement of Work: EvalCorp Contract  
**Attachments:** FY22-23 EVALCORP NEEDS ASSESSMENT AGR F.E.pdf; SPAN - FY22-23 EVALCORP NEEDS ASSESSMENT AGR F.E.pdf

Good afternoon,

I hope all is well.

Please see the attached Statement of Work EvalCorp Contract for your review.

**TRANSLATION:**

Buenas tardes,

Espero que todo este bien.

Consulte la Declaración de Trabajo del Contrato de EvalCorp adjunta para su revisión.

Gracias.

Thank you,

*Jakeline(Jaky)De Leon*

Management Assistant II

Ventura County Behavioral Health

Phone: (805) 981-6832 | (805) 981-1881

Email: jakeline.deleon@ventura.org

1911 Williams Dr., Suite #200

Oxnard, California 93036

Pronouns: She/Her/Ella <https://pronouns.org/>



CONDADO DE VENTURA NÚMERO DE CONTRATO # 8940CONTRATO

Este contrato se celebró el 1 de noviembre de 2022 entre el Condado de Ventura, actuando a través de su Departamento de Salud del Comportamiento, un proveedor de servicios primario, en lo sucesivo denominado "CONDADO" y Evalcorp, en lo sucesivo denominado "CONTRATISTA".

TESTIGO

POR CUANTO, el condado emitió el Continuo de atención integral de salud conductual Solicitud de propuesta de evaluación de necesidades ("RFP") para determinar el contratista más calificado para dichos servicios para el condado;

POR CUANTO, el Contratista presentó una propuesta con fecha 1 de junio de 2022, en respuesta a la RFP ("Propuesta del Contratista") para prestar servicios al Condado;

POR CUANTO, el Condado determinó, a través de una solicitud competitiva y una revisión cuidadosa de las propuestas presentadas, que la Propuesta del Contratista satisface mejor las necesidades del Condado para una RFP para una evaluación integral de la continuidad de la atención del Condado de Ventura Sistemas de atención de prestación de servicios de salud mental y trastornos por uso de sustancias ("Needs Evaluación") y que es necesario y deseable que el Contratista sea contratado por el Condado con el fin de proporcionar los servicios que se describen a continuación;

POR CUANTO, de conformidad con la Sección 3, inciso f de la Ordenanza #4084 del Condado de Ventura, el El Agente de Compras del CONDADO tiene la autoridad para contratar contratistas independientes para realizar servicios para el CONDADO, con o sin el suministro de material; y

POR CUANTO, es necesario y deseable que el CONDADO contrate al CONTRATISTA con el fin de cumplir con las necesidades integrales de atención continua de salud conductual Servicios de evaluación descritos a continuación:

AHORA, POR LO TANTO, POR LA PRESENTE, LAS PARTES ACORDAN LO SIGUIENTE:

1. SERVICIOS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

En consideración de los pagos que se establecen a continuación, el CONTRATISTA realizará los servicios para el CONDADO de acuerdo con los términos, condiciones y especificaciones establecidos en el presente y el Anexo A, adjunto al presente, que por esta referencia forma parte del mismo.

## 2. PAGOS

En contraprestación por los servicios prestados de acuerdo con todos los términos, condiciones y especificaciones establecidos en el presente y en el Anexo A, el CONDADO realizará el pago al CONTRATISTA de la manera especificada en el Anexo B.

## 3. CONTRATISTA INDEPENDIENTE

No se crea ninguna relación de empleador y empleado por este contrato, entendiéndose que el CONTRATISTA es un contratista independiente, y ni el CONTRATISTA ni ninguna de las personas que presten servicios para el CONTRATISTA de conformidad con este contrato, ya sea que dicha persona sea miembro, socio, empleado, subcontratista, o de otro modo, tendrá algún reclamo en virtud de este contrato o de otro modo contra el CONDADO por licencia por enfermedad, pago de vacaciones, beneficios de jubilación, seguridad social, compensación laboral, discapacidad, beneficios del seguro de desempleo o beneficios para empleados de cualquier tipo.

Además, las partes del presente entienden y acuerdan que, salvo lo dispuesto en este contrato, el CONTRATISTA en el cumplimiento de su obligación en virtud del presente está sujeto al control o dirección del CONDADO simplemente en cuanto al resultado que se logrará mediante los servicios acordados en virtud del presente. ser prestado y realizado y no en cuanto a los medios y métodos para lograr los resultados.

Si, en la ejecución de este contrato, el CONTRATISTA emplea a terceros, dichas personas estarán total y exclusivamente bajo la dirección, supervisión y control del CONTRATISTA. Todos los términos de empleo, incluyendo horas, salarios, condiciones de trabajo, disciplina, contratación y despido o cualquier otro término de empleo o requisitos de la ley, serán determinados por el CONTRATISTA, y el CONDADO no tendrá ningún derecho o autoridad sobre dichas personas o los términos de dicho empleo, salvo lo dispuesto en este contrato.

El CONTRATISTA cumplirá con todas las disposiciones de las Leyes de Seguridad y Seguro de Compensación para Trabajadores del Estado de California, las disposiciones aplicables de las Divisiones 4 y 5 del Código Laboral de California y todas sus enmiendas; y todos los actos o leyes estatales y federales similares aplicables; e indemnizará y eximirá de responsabilidad al Condado de Ventura de y contra todos los reclamos, demandas, pagos, demandas, acciones, procedimientos y juicios de toda naturaleza y descripción, incluidos los honorarios y costos de abogados, presentados, presentados o recuperados contra el Condado de Ventura, por o a causa de cualquier responsabilidad en virtud de cualquiera de dichos Actos en la que se pueda incurrir por razón de cualquier trabajo a realizar en virtud de este Contrato.

4. NO ASIGNABILIDAD

El CONTRATISTA no cederá este Contrato ni ninguna parte del mismo a un tercero sin el consentimiento previo por escrito del CONDADO, y cualquier intento de cesión sin dicho consentimiento previo por escrito será nulo e inválido y causará, a discreción única y absoluta del CONDADO, la terminación inmediata de este Contrato.

5. TÉRMINO

Este Contrato estará vigente desde el 1 de noviembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2024 sujeto a todos los términos y condiciones establecidos en este documento.

Este contrato podrá, de mutuo acuerdo, ser prorrogado hasta por dos (2) períodos adicionales de un (1) año.

El tiempo es esencial en la ejecución de este contrato.

La continuación del contrato está sujeta a la asignación de fondos para tal fin por parte de la Junta de Supervisores. Si no se asignan los fondos para efectuar dicho pago continuo, el CONDADO puede rescindir este proyecto como afectado y el CONTRATISTA liberará al CONDADO de cualquier otra obligación por lo tanto.

6. TERMINACIÓN

El Agente de compras del condado o el Director de la Agencia de atención médica del condado ("HCA") puede rescindir este contrato en cualquier momento y por cualquier motivo mediante notificación por escrito de 30 días al CONTRATISTA. En caso de rescisión conforme a este párrafo, se pagará al CONTRATISTA por todo el trabajo realizado hasta la fecha de rescisión, siempre que dicho trabajo cumpla con los términos y condiciones de este contrato. Al finalizar o rescindir este contrato, el CONDADO tendrá derecho a la posesión inmediata y el CONTRATISTA proporcionará a pedido, todos los cálculos, planos, correspondencia y otros datos pertinentes recopilados o calculados por el CONTRATISTA para este Contrato en particular antes de cualquier rescisión.

El CONTRATISTA podrá conservar copias de dichos documentos originales para sus archivos. El CONTRATISTA renuncia expresamente a cualquier reclamo por daños o compensación que surja de este Contrato, excepto lo establecido en este párrafo en caso de terminación.

Este derecho de rescisión perteneciente al Condado de Ventura podrá ejercerse sin perjuicio de cualquier otro recurso al que pueda tener derecho por ley o en virtud de este contrato.

7. POR DEFECTO

Si el CONTRATISTA no cumple con el cumplimiento de cualquier término o condición de este contrato, el CONTRATISTA debe subsanar ese incumplimiento mediante un desempeño satisfactorio dentro de los 10 días posteriores a la notificación por escrito del incumplimiento al CONTRATISTA.

Si el CONTRATISTA no soluciona el incumplimiento dentro de ese tiempo, el CONDADO podrá rescindir este contrato sin previo aviso.

El requisito anterior de notificación por escrito y oportunidad de subsanar no se aplica con respecto al párrafo 4 anterior.

8. INDEMNIZACIÓN, EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y RENUNCIA A LA SUBROGACIÓN

Todas las actividades y/o trabajos objeto de este contrato serán por cuenta y riesgo exclusivo del CONTRATISTA. El CONTRATISTA acuerda defender (con un abogado aceptable para el CONDADO), indemnizar y salvar de toda responsabilidad al Condado de Ventura, incluidas todas sus juntas, agencias, departamentos, funcionarios, empleados, agentes y voluntarios, contra todos y cada uno de los reclamos, demandas, ya sea contra CONTRATISTA, CONDADO u otros, sentencias, costos (incluidos los honorarios de abogados), deudas, demandas y responsabilidades, incluidas, entre otras, aquellas que surjan de lesiones o muerte de personas y/o daños a la propiedad, que surjan directa o indirectamente de las obligaciones aquí establecidas. descrito o realizado o fuera de las operaciones realizadas o subvencionadas en su totalidad o en parte por el CONTRATISTA, excepto y excepto las reclamaciones o litigios que surjan por la única negligencia o mala conducta y/o la única mala conducta deliberada del CONDADO.

El CONTRATISTA acepta renunciar a todo derecho de subrogación contra EL CONDADO por pérdidas que surjan directa o indirectamente de las actividades y/o trabajos objeto de este contrato.

9. DISPOSICIONES DE SEGURO

A) El CONTRATISTA, a su exclusivo costo y gasto, obtendrá y mantendrá en plena vigencia durante la vigencia de este contrato los siguientes tipos de seguros:

B) Todos los seguros requeridos serán cobertura primaria con respecto al CONDADO y cualquier seguro o autoseguro mantenido por el CONDADO será un exceso de la cobertura de seguro del CONTRATISTA y no contribuirá a ella.

- 1) Cobertura de "ocurrencia" de responsabilidad comercial general por un monto mínimo de \$1,000,000 de límite único combinado (CSL) por lesiones corporales y daños a la propiedad cada ocurrencia y un agregado de \$2,000,000, que incluye lesiones personales, daños a la propiedad en forma amplia, productos/operaciones completadas en forma contractual general y \$50,000 en caso de incendio responsabilidad legal
- 2) Cobertura de responsabilidad civil de automóviles comerciales por un monto mínimo de \$1,000,000 CSL por lesiones corporales y daños a la propiedad, incluidos automóviles propios, ajenos y alquilados.
- 3) Cobertura de Compensación al Trabajador, en pleno cumplimiento de los requisitos legales de California, para todos los empleados del CONTRATISTA y Responsabilidad del Empleador por un monto mínimo de \$1,000,000.

4) Cobertura de responsabilidad profesional por un monto mínimo de \$1,000,000 por cada ocurrencia y \$2,000,000 en total.

5) El CONTRATISTA también obtendrá y, posteriormente, mantendrá un seguro por el valor real en efectivo de la propiedad personal, incluidos, entre otros, muebles, accesorios, suministros o materiales suministrados por el CONDADO o comprados con fondos proporcionados por el CONDADO contra riesgos de incendio, robo, vandalismo. y travesuras maliciosas. Si no se ha proporcionado financiación para la compra de propiedad personal como se describe en este documento, este subpárrafo no se aplicará.

C) El CONDADO debe ser notificado inmediatamente si se excede cualquier límite de seguro agregado. Se debe comprar cobertura adicional para cumplir con los requisitos.

D) El Condado de Ventura debe ser nombrado como Asegurado Adicional con respecto al trabajo realizado por el CONTRATISTA bajo los términos de este contrato de Seguro de Responsabilidad Civil General.

E) El CONTRATISTA acuerda renunciar a todos los derechos de subrogación contra el Condado de Ventura, sus Juntas, Agencias, Departamentos, Oficiales, Empleados, Agentes y Voluntarios por pérdidas que surjan del trabajo realizado por el CONTRATISTA bajo los términos de este contrato.

F) Las pólizas no se cancelarán, no se renovararán ni se reducirá el alcance de la cobertura hasta después de sesenta (60) días de notificación por escrito a la División de Administración de Riesgos del Condado de Ventura.

G) El CONTRATISTA acepta proporcionar al CONDADO el siguiente seguro documentos en o antes de la fecha de vigencia de este contrato:

1. Certificados de Seguro para todas las coberturas requeridas.

2. Endoso del Asegurado Adicional para el Seguro de Responsabilidad Civil General.

3. Renuncia al endoso de subrogación (también conocido como: Renuncia a los derechos de transferencia de recuperación contra otros o Renuncia a nuestro derecho a recuperar de otros) para la compensación de trabajadores.

La falta de entrega de estos documentos será motivo para la terminación o suspensión inmediata de este contrato.

## 10. NO DISCRIMINACIÓN

A) General

De conformidad con la Constitución de California, Artículo 1, Sección 31 y la Código de Gobierno de California, sección 12940, ninguna persona, por razón de cualquiera de las categorías protegidas enumeradas en el mismo, será excluida de

participar en, ser negado los beneficios, o ser objeto de discriminación bajo este Contrato.

B) Empleo

El CONTRATISTA garantizará la igualdad de oportunidades de empleo con base en estándares objetivos de reclutamiento, selección, promoción, clasificación, compensación, evaluaciones de desempeño y relaciones gerenciales para todos los empleados bajo este Contrato. Las políticas de personal del CONTRATISTA se pondrán a disposición del CONDADO previa solicitud.

11 SUSTITUCIÓN

Si en el Anexo A se identifica a determinadas personas que trabajan en virtud de este Contrato, el CONTRATISTA no asignará a otras personas para que trabajen en su lugar sin el permiso por escrito del Agente de Compras del Condado o el Director de la HCA del Condado o su representante autorizado. Cualquier sustitución se hará con una persona de experiencia y conocimientos acordes.

12 INVESTIGACIÓN E INVESTIGACIÓN

El CONTRATISTA mediante investigación e investigación ha adquirido un conocimiento razonable de todas las condiciones que afectan el trabajo a realizar y la mano de obra y el material necesarios, y la ejecución de este Contrato se basará en dicha investigación e investigación, y no en ninguna representación hecha por el CONDADO o cualquiera de sus funcionarios, agentes o empleados, salvo lo dispuesto en el presente.

13. SEGUIMIENTO Y REPORTE DE CONTRATOS

El CONDADO tendrá derecho a revisar el trabajo que está realizando el CONTRATISTA en virtud de este Contrato en cualquier momento durante el horario habitual de trabajo del CONTRATISTA. La revisión, verificación, aprobación u otra acción por parte del CONDADO no eximirá al CONTRATISTA de la responsabilidad del CONTRATISTA por la minuciosidad de los servicios que se prestarán en virtud del presente. Este Contrato será administrado por el Director de HCA o su representante autorizado.

El CONTRATISTA deberá proporcionar los informes requeridos por el DIRECTOR, por el Estado o el Gobierno Federal con respecto a las actividades y operaciones del CONTRATISTA que se relacionen con el desempeño del CONTRATISTA en virtud de este Acuerdo. EL CONDADO proporcionará al CONTRATISTA una explicación de los procedimientos y/o formato para reportar cualquier información que pueda ser requerida bajo este Acuerdo.

14 AUDITORÍA DE SERVICIOS E INSPECCIÓN DEL SITIO

El desempeño fiscal y del programa del CONTRATISTA y la entrega del servicio informado estarán sujetos a verificación, inspección y seguimiento. Las actividades contratadas por el CONTRATISTA serán monitoreadas para asegurar que todos los fondos se utilicen para

fines autorizados, de conformidad con los estatutos, las reglamentaciones y los términos y condiciones federales, estatales y del condado de la financiación y/o subvención federal, estatal y del condado y que se alcancen los objetivos de rendimiento. El gobierno del CONDADO, estatal o federal, a través de cualquier representante autorizado, puede, a su exclusivo criterio, inspeccionar o evaluar el trabajo realizado y las instalaciones donde se realiza el trabajo mediante inspecciones periódicas o sin previo aviso y revisiones de control durante el horario comercial normal. Los representantes autorizados del gobierno federal, estatal y del CONDADO pueden usar una variedad de mecanismos de monitoreo para cumplir con sus objetivos de monitoreo, incluidas auditorías de alcance limitado, visitas in situ, informes de progreso, informes financieros, revisiones de solicitudes de respaldo de documentación para reembolso, auditorías de escritorio y cualquier otro mecanismo de seguimiento necesario para determinar el cumplimiento. El CONTRATISTA proporcionará todas las facilidades y asistencia razonables para la seguridad y comodidad de los representantes autorizados en el desempeño de sus funciones y para no demorar indebidamente los trabajos de inspección y vigilancia.

La negativa del CONTRATISTA a permitir el acceso, examen/inspección o auditoría de libros electrónicos o impresos, registros, instalaciones físicas y/o la negativa a permitir entrevistas con los empleados, constituye un incumplimiento material expreso e inmediato del Acuerdo y ser base suficiente para dar por terminado el Contrato por causa o incumplimiento.

Los informes de auditoría de inspección y seguimiento deberán reflejar todos los hallazgos, recomendaciones, ajustes y acciones correctivas requeridas. Si los resultados de cualquier inspección y revisión de monitoreo requieren una acción correctiva, el CONTRATISTA deberá presentar un plan de acción correctiva a más tardar treinta (30) días después de recibir los resultados de dicha(s) revisión(es).

#### 15. AUDITORÍA ÚNICA/AUDITORÍA.

Si el CONTRATISTA recibe y gasta más de \$750,000 en adjudicaciones asignadas por el gobierno federal (asociadas con un número de Listado de asistencia; consulte [beta.SAM.gov](http://beta.SAM.gov)) en un año fiscal, el CONTRATISTA acepta obtener un solo informe de auditoría de un contador público certificado independiente de acuerdo con el Ley de Auditoría Única de 1984, modificada, y la Oficina de Administración y Presupuesto de los Estados Unidos "Requisitos Administrativos Uniformes, Principios de Costo y Requisitos de Auditoría para Adjudicaciones Federales". Si el CONTRATISTA no está obligado a realizar una sola auditoría como se especifica en el presente, el CONDADO, a su exclusivo criterio, puede exigir al CONTRATISTA que realice una auditoría de opinión financiera realizada por un contador público certificado. En cualquier caso, dichas auditorías se presentarán a las divisiones de Administración de Contratos y Fiscal de HCA y al Contralor de Auditoría del CONDADO dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores al final del año fiscal. Cualquier extensión de la fecha de vencimiento debe ser aprobada por escrito por la división de Administración de Contratos de HCA. Todos los costos de auditoría son responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA. El CONTRATISTA acuerda tomar medidas correctivas inmediatas para eliminar cualquier incumplimiento material o debilidad que se encuentre como resultado de cualquier auditoría.

#### 16. ADENDA

El CONDADO puede requerir de vez en cuando cambios en el alcance de los servicios requeridos en virtud del presente. Dichos cambios, incluido cualquier aumento o disminución en el monto de la compensación del CONTRATISTA que sean mutuamente acordados por y entre el CONDADO y el CONTRATISTA, serán efectivos cuando se incorporen en enmiendas por escrito a este Contrato.

#### 17. CONFLICTO DE INTERÉS

El CONTRATISTA acuerda que el CONTRATISTA actualmente no tiene ningún interés, incluidos, entre otros, otros proyectos o contratos independientes, y no adquirirá ningún interés, directo o indirecto, que entraría en conflicto de alguna manera o grado con el desempeño de los servicios requeridos para ser realizados en virtud de este Contrato. El CONTRATISTA además acuerda que en la ejecución de este Contrato ninguna persona que tenga dicho interés será empleada o retenida por el CONTRATISTA en virtud de este contrato.

#### 18 CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DATOS

Cualquier informe, información, datos, estadísticas, formularios, procedimientos, sistemas, estudios y cualquier otra comunicación o forma de conocimiento proporcionada o preparada o recopilada por el CONTRATISTA en virtud de este Contrato que el CONDADO solicite por escrito que se mantenga confidencial, no estará disponible a cualquier persona u organización por parte del CONTRATISTA sin la aprobación previa por escrito del CONDADO, salvo que lo autorice la ley.

El CONDADO conserva la propiedad y los derechos exclusivos de todos los datos y materiales recopilados, analizados, etc., relacionados con el alcance del trabajo descrito en el Anexo "A". Los informes producidos sobre la base de estos datos son trabajo por contrato, y su publicación y difusión quedan a entera discreción del CONDADO, y cualquier presentación, publicación, informe u otro uso de estos datos, para uso en conferencias o seminarios, o para otros fines, requiere permiso por escrito del CONDADO.

#### 19 AVISOS

Todas las notificaciones requeridas en virtud de este Contrato se realizarán por escrito y se dirigirán o entregarán de la siguiente manera:

AL CONDADO:                   CONDADO DE VENTURA  
  AGENCIA DE SERVICIOS GENERALES  
  SERVICIOS DE ADQUISICIÓN  
  800 AVENIDA VICTORIA SUR, L#1080  
  VENTURA, CALIFORNIA 93009

Y

CONDADO DE VENTURA  
AGENCIA DE ATENCIÓN MÉDICA

ADMINISTRACIÓN  
5851 THILLE ST. 1ro. PISO  
VENTURA CA 93003

AL CONTRATISTA: EVALCORP

15615 ALTON PARKWAY, SUITE 450  
IRVINE, CA 92618

Cualquiera de las partes podrá, mediante notificación por escrito de conformidad con este párrafo, cambiar los nombres o direcciones de las personas de los departamentos designados para recibir notificaciones futuras. Cuando se envíen de acuerdo con este párrafo y se depositen en el correo de los Estados Unidos, con franqueo pagado, las notificaciones se considerarán entregadas al tercer día siguiente a dicho depósito en el correo de los Estados Unidos.

En todos los demás casos, las notificaciones se considerarán entregadas en el momento de la entrega real.

#### 20. CLÁUSULA DE FUSIÓN

Este Contrato reemplaza cualquier otro contrato, ya sea oral o escrito, entre el CONTRATISTA y el Condado de Ventura, con respecto al objeto de este contrato. Este contrato contiene todos los convenios y contratos entre las partes con respecto a los servicios requeridos a continuación.

El CONTRATISTA reconoce que no se han realizado representaciones, incentivos, promesas o contratos por o en nombre del CONDADO, excepto los convenios y contratos incorporados en este contrato. Ningún contrato, declaración o promesa que no esté contenido en este contrato será válido o vinculante.

#### 21. ORDEN DE PRECEDENCIA

Este contrato reemplaza todos los acuerdos, entendimientos y representaciones anteriores de cualquier naturaleza, ya sea oral o escrita, y constituye el entendimiento completo entre las partes del presente.

Este Acuerdo no puede ser alterado, enmendado o modificado excepto por instrumento escrito firmado por el representante debidamente autorizado de ambas partes.

#### 22. LEY APLICABLE

La validez de este contrato y cualquiera de sus términos o disposiciones, así como los derechos y deberes de las partes en virtud de este contrato, se interpretarán de conformidad con las leyes del Estado de California.

#### 23. DIVISIBILIDAD DEL CONTRATO

Si algún término de este contrato es declarado nulo o inaplicable por un tribunal de jurisdicción competente, el resto de los términos del contrato permanecerán en pleno vigor y efecto y no se verán afectados.

#### 24. RECURSOS ACUMULATIVOS

El ejercicio o la falta de ejercicio de los derechos y recursos legales por parte del Condado de Ventura en caso de incumplimiento o incumplimiento en virtud del presente no constituirá una renuncia o pérdida de cualquier otro derecho y recurso, y será sin perjuicio de la aplicación de cualquier otro derecho o recurso disponible por ley o autorizado por este contrato.

#### 25. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

Cada parte de este contrato cumplirá con todas las leyes aplicables.

#### 26. CONSTRUCCIÓN DE CONVENIOS Y CONDICIONES

Cada término y cada disposición de este contrato se interpretará como un pacto y una condición.

#### 27 ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE NEGOCIOS

Como parte de este contrato, el CONTRATISTA deberá aceptar y acatar las disposiciones establecidas en el Acuerdo de Asociación Comercial adjunto (Anexo C), que por esta referencia forma parte del presente.

#### 28 CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS CULTURALES Y LINGÜÍSTICAS

El CONTRATISTA acepta cumplir con los mandatos legales federales, estatales y locales aplicables en relación con la prestación de servicios de competencia cultural y lingüística a clientes y consumidores.

#### 29. PUBLICACIONES Y PRESENTACIONES

Todas las publicaciones, presentaciones, contenido del sitio web, materiales impresos, folletos y elementos de campañas de medios desarrollados o distribuidos en virtud de este Acuerdo deberán cumplir con todas las pautas y regulaciones del logotipo de HCA. Todos los materiales de publicación/distribución que presenten el logotipo de HCA deben recibir la aprobación del CONDADO para su publicación/distribución.

#### 30. RESTRICCIONES CONTRACTUALES ADICIONALES

Este Acuerdo está sujeto y el CONTRATISTA deberá cumplir con cualquier restricción, limitación, condición, ley, reglamento, estatuto, informe o guía publicada promulgada por los gobiernos federal, estatal o del condado que afecte las disposiciones, los términos o la financiación de este Acuerdo. Acuerdo de cualquier manera.

#### 31. REDUCCIÓN DE CONTRATO

En caso de que la Junta de Supervisores, el Funcionario Ejecutivo del Condado, HCA Director implemente reducciones al presupuesto del año fiscal actual o en caso de que alguna de las fuentes de financiamiento para este contrato implemente reducciones, la HCA

El director o la persona designada notificará al CONTRATISTA que se realizará una reducción al monto máximo del contrato para garantizar el cumplimiento fiscal del presupuesto especificado y las reducciones de las fuentes de financiamiento. Las reducciones del contrato se harán efectivas treinta (30) días a partir de la fecha de la notificación por escrito del Director de la HCA o su designado.

32. ALCANCE DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Este Acuerdo constará de este documento básico y los Anexos "A", "B", "C", y todas las leyes e instrumentos de gobierno mencionados anteriormente en este Acuerdo o en cualquiera de los Anexos que forman parte del Acuerdo, y constituye la totalidad Acuerdo entre las partes sobre la materia aquí descrita.

ANEXO A: ALCANCE DEL TRABAJO

ANEXO B: DISPOSICIONES DE PAGO

ANEXO C: ACUERDO DE ASOCIACIÓN COMERCIAL

33. Este Acuerdo puede ejecutarse en contrapartes, cada una de las cuales constituirá un original, y todas juntas constituirán un solo y mismo instrumento.

34. Las partes del presente acuerdan que este Acuerdo puede ser transmitido y firmado por medios electrónicos o digitales por cualquiera de las partes o por ambas partes y que dichas firmas tendrán la misma fuerza y efecto que las firmas originales, de conformidad con la Sección del Código de Gobierno de California. 16.5 y la Sección 1633.7 del Código Civil de California.

IN WITNESS WHEREOF the parties hereto have executed this Contract.

**EVALCORP**


*Kristen Donovan*  
Authorized Signature

Kristen Donovan  
Printed Name

President/Principal Consultant  
Title

10/24/2022  
Date

**COUNTY OF VENTURA**

  
Authorized Signature

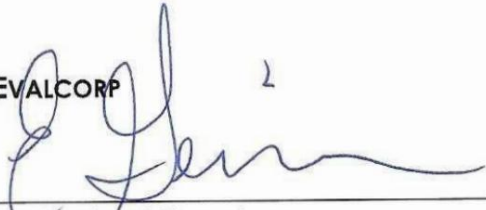
Firmado digitalmente  
por Ryan  
Stover Fecha:  
2022.10.25 10:33:50 -0700'

Ryan Stover  
Printed Name

Comprador  
Title

24/10/2022  
Date

**EVALCORP**

  
Authorized Signature

EJA Geismore  
Printed Name

Asst. Secretary  
Title

October 24 2022  
Date

\* If a corporation, this Agreement must be signed by two specific corporate officers.

The first signature must be either the (1) Chief Executive Officer, (2) Chairman of the Board, (3) President, or any (4) Vice President.

The second signature must be the (a) Secretary, an (b) Assistant Secretary, the (c) Chief Financial Officer, or any (d) Assistant Treasurer.

In the alternative, a single corporate signature is acceptable when accompanied by a corporate resolution demonstrating the legal authority of the signature to bind the company.

## ANEXO "A"

ALCANCE DEL TRABAJO

### Evalcorp

1 de noviembre de 2022 al 30 de junio de 2024

#### ENTENDIENDO

EVALCORP reconoce que la Agencia de Atención Médica del Condado de Ventura (HCA, por sus siglas en inglés) busca realizar una evaluación integral de la atención continua de los sistemas de atención de salud mental y trastornos por uso de sustancias del condado de Ventura para los enfermos mentales leves a graves que reciben servicios dentro de los departamentos del condado, agencias y el Tribunal Superior de California – Condado de Ventura. Además, entendemos que la evaluación también debe abordar a la población sin hogar que actualmente no recibe servicios pero a la que se debe contactar para registrarse y recibir servicios continuos de atención.

#### EXPERIENCIA Y SERVICIOS PROPUESTOS DE

EVALCORP Como se documenta a través de la experiencia de nuestra organización, EVALCORP mantiene más de dos décadas de experiencia realizando evaluaciones de necesidades para los sistemas de salud del comportamiento. Sin excepción, nuestro trabajo implica trabajar en colaboración para planificar, diseñar e implementar evaluaciones de necesidades alineadas con las necesidades de información de nuestros clientes y sus socios.

#### PROCESO Y

TAREAS Nuestro proceso exclusivo de participación comunitaria, planificación y evaluación de necesidades, que se describe en los siguientes párrafos, es altamente colaborativo y se basa en la experiencia y los conocimientos de nuestros clientes para ayudar a dar forma a la iniciativa/proyecto y dar sentido a los hallazgos. Nuestro equipo utiliza un proceso participativo al desarrollar herramientas y metodologías de recopilación de datos para garantizar que nuestros métodos aborden la diversidad dentro y entre las comunidades en las que se llevará a cabo la recopilación de datos. Específicamente, nuestro equipo trabaja en colaboración con los grupos de partes interesadas que participan en la recopilación de datos al principio del proceso de desarrollo para garantizar que las herramientas de recopilación de datos estén diseñadas para reflejar el contexto de la comunidad donde se realizará la recopilación de datos. Con el aporte de las partes interesadas desde el principio, los instrumentos de recopilación de datos son lingüística y culturalmente receptivos, y están diseñados para incluir el contexto de la comunidad y las necesidades de los residentes. Nuestro equipo ha recopilado datos a nivel comunitario como parte de la MHSA y otras evaluaciones de necesidades de salud mental/conductual en español, lenguaje de señas estadounidense, árabe, armenio, chino (mandarín, cantonés), coreano, ruso, vietnamita, farsi y otros condados de California. Idiomas de umbral. Creemos en la comunicación regular con las agencias para las que trabajamos para garantizar que (1) se cumplan las expectativas, (2) el trabajo se realice de manera continua y se entregue de acuerdo con el cronograma, y (3) las partes interesadas se mantengan al tanto e informadas sobre cualquier problema con respecto a implementación del plan de trabajo.

Nuestro plan de trabajo propuesto se divide en cinco Tareas Primarias, cada una de las cuales tiene una o más Actividades planificadas. Las cinco tareas principales son las siguientes:

- (1) Recopilación de información inicial y estrategias de comunicación continua

- (2) Planificación de proyectos
- (3) Recopilación y análisis de datos
- (4) Informes
- (5) Cumbre de aprendizaje

Cada una de las cinco tareas principales se divide a su vez en actividades específicas. NOTA: Consulte la Tarea 3. Recopilación y análisis de datos para obtener una descripción general de los componentes clave de la evaluación como se describe en la RFP.

## TAREA Y ACTIVIDADES

Tarea 1. Recopilación de información inicial y estrategias de comunicación continua EVALCORP propone una serie de reuniones para establecer una relación productiva y colaborativa con el personal de HCA y otras partes interesadas clave. Los detalles sobre la frecuencia y el propósito de cada tipo de reunión se proporcionan a continuación.

- Reunión de lanzamiento (es decir, puesta en marcha) : el objetivo de la reunión de lanzamiento es mejorar la comprensión de EVALCORP de las metas/resultados deseados de la HCA para el proyecto; recopilar comentarios del personal de HCA sobre el plan de trabajo propuesto; y obtener información adicional sobre los esfuerzos actuales de recopilación de datos de la HCA. • Reuniones mensuales : el propósito de las reuniones mensuales

es mantener informado al personal de HCA sobre el progreso de EVALCORP, recibir comentarios del personal de HCA, evaluar el progreso hacia las metas y los resultados del proyecto y brindar una oportunidad para que el personal de HCA comparta información sobre las actividades de HCA o las necesidades emergentes. con personal de EVALCORP. Si surgen nuevas necesidades, el personal de EVALCORP puede responder rápidamente para apoyar al personal de HCA. Las reuniones se realizarán por teléfono o teleconferencia, según la preferencia de HCA, y se realizarán mensualmente (como mínimo).

Además, el personal de EVALCORP planeará reunirse con la Junta Asesora de Salud Conductual del Condado de Ventura y la Alianza Nacional sobre Enfermedades Mentales del Condado de Ventura trimestralmente (como mínimo) para mantenerlos informados sobre nuestro progreso. Estas reuniones también se utilizarán para evaluar el progreso hacia las metas y los resultados del proyecto.

EVALCORP valora y prioriza la comunicación frecuente, temprana y sólida con todos nuestros clientes. La comunicación formal entre nuestros equipos ocurrirá a través de una reunión de verificación mensual planificada diseñada para actualizar al condado sobre el progreso en las tareas/actividades del contrato. La frecuencia de las reuniones de control se puede ajustar para satisfacer las necesidades del condado, su personal y otras partes interesadas clave. Nuestro equipo también está disponible para el condado por correo electrónico y teléfono, y nuestra política es responder dentro de las 24 horas, pero a menudo es mucho antes.

Tarea 2. Planificación del proyecto EVALCORP trabajará en colaboración con la HCA y otras partes interesadas clave para finalizar el Plan de trabajo del proyecto que contiene las actividades de evaluación de necesidades específicas, los hitos y los plazos de finalización de la actividad/proyecto. El Plan de Trabajo del Proyecto también contendrá metas y resultados en relación con este proyecto; estos objetivos y resultados se identificarán junto con las partes interesadas clave durante el lanzamiento o el mes inicial

reunión. EVALCORP espera trabajar de cerca con el personal de HCA en el Plan de trabajo del proyecto para garantizar que cumpla con las necesidades de HCA.

Tarea 3. Recopilación y análisis de datos Esta

tarea se centra en el desarrollo de herramientas, la recopilación y el análisis de datos. Tanto los datos primarios como los secundarios se utilizarán para informar el proceso de evaluación de necesidades. EVALCORP empleará un enfoque de métodos mixtos para recopilar datos primarios. EVALCORP espera trabajar en estrecha colaboración con el personal de HCA en el desarrollo de todas las herramientas de recopilación de datos para garantizar que satisfagan las necesidades de HCA. Además, EVALCORP compartirá versiones preliminares de todas las herramientas revisadas/ desarrolladas para permitir que el personal de HCA proporcione comentarios sobre el documento.

Todas las herramientas de recopilación de datos (p. ej., protocolos de entrevistas y grupos focales, encuestas) estarán disponibles en español y en otros idiomas, según sea necesario. Nuestro personal bilingüe y bicultural facilitará la recopilación de datos primarios.

Nuestras actividades propuestas de recopilación y análisis de datos proporcionarán los siguientes componentes clave de la evaluación integral de la continuidad de la atención:

- Análisis de prevalencia y tendencias de uso debido a factores internos y externos. factores
- Identificar y delinear las necesidades de tratamiento existentes (prevalencia), utilización y capacidad para clientes elegibles para servicios del condado con enfermedades mentales y/o SUD
- Proyectar las tendencias de utilización y el crecimiento proyectado por nivel de atención y población
- Determinar brechas en los servicios de acuerdo con los estándares de adecuación de la red, ubicaciones y sububicaciones geográficas y otras prioridades específicas de la población
- Analizar las eficiencias en el flujo de clientes a través de los recursos y puntos de acceso, incluidos los servicios sociales, la justicia penal y la educación para todos los servicios y niveles de atención.
- Recomendaciones sobre cómo mejorar el servicio, pero sin limitarse a la evidencia prácticas basadas, incluidas las mejores prácticas utilizadas en otros lugares; poblaciones o funciones minoritarias específicas; grupos de edad de la población; accesibilidad de los servicios en todas las ubicaciones geográficas; y coordinación entre los sistemas de tratamiento • Entrevistas de las partes interesadas apropiadas del sistema de salud mental, incluidas las familias y los consumidores del sistema

Los datos secundarios incluirán datos existentes disponibles públicamente e implicarán la recopilación y el inventario de datos que se generaron fuera del proceso integral de evaluación continua de la atención (p. ej., datos del censo, informes de agencias del condado, encuestas locales).

Los datos se recopilarán de fuentes de datos secundarias acordadas que se centren en la demografía del condado, los indicadores de salud mental y las influencias externas. Las influencias externas incluirán información como políticas, flujos de financiación y sistemas de entrega. La revisión de estos datos y otra información, con aportes del personal de HCA, proporcionará una visión de alto nivel de:

- Prevalencia histórica y actual y tendencias de uso

- Capacidad de servicio actual
- Impacto de los factores internos y externos en la prevalencia y las tendencias de utilización, incluida la falta de vivienda, los cambios en las políticas locales y estatales, las colocaciones de tutela, la población de salud mental en la cárcel y la implementación del Sistema Organizado de Entrega de Medi-Cal, entre otros factores.
- Proyecciones de utilización y crecimiento por nivel de atención y población
- Brechas en los servicios de acuerdo con los estándares de adecuación de la red, ubicaciones y sububicaciones geográficas y otras prioridades específicas de la población
- Eficiencias en el flujo de clientes a lo largo de la atención continua, incluida la duración promedio de la estadía, las tasas de readmisión, etc.
- Recomendaciones sobre cómo servir mejor a la clientela, como prácticas basadas en evidencia, accesibilidad al servicio y coordinación de varios sistemas de tratamiento.

La recopilación de datos cualitativos llenará los vacíos en los elementos anteriores que no se abordan a través de indicadores de datos secundarios. EVALCORP propone incluir las siguientes actividades de recopilación

- de datos:
  - Entrevistas comunitarias : al menos 15-20 entrevistas con personas con experiencia vivida y/o miembros de la comunidad complementarán la encuesta, el grupo focal y los datos secundarios, lo que permitirá una comprensión más profunda de las necesidades y brechas existentes. y recomendaciones desde la perspectiva de aquellos que son o deberían ser atendidos por el continuo de atención de salud conductual en el condado. Anticipamos que la mayoría de estas entrevistas se realizarán con miembros de la comunidad Latinx, particularmente aquellos que hablan español monolingüe.
- Encuesta comunitaria: se debe desarrollar y administrar una encuesta para pacientes actuales y potenciales y sus familiares a lo largo de la continuidad de la atención mediante encuestas en línea y en papel. Se empleará un método de muestreo intencional para garantizar una muestra representativa de los pacientes actuales y potenciales y sus familiares en los diferentes componentes del programa, en particular de las poblaciones prioritarias identificadas, por edad, raza/origen étnico, estado de salud, género y otras variables clave. Para garantizar un tamaño de muestra suficiente para el análisis en todas las iniciativas de recopilación de datos, trabajamos con el personal del proyecto para garantizar que las encuestas tengan suficiente alcance, enviamos recordatorios y tenemos la encuesta en el campo durante un período de tiempo suficiente (generalmente de dos a cuatro semanas) . Brindamos incentivos para todas las iniciativas de recopilación de datos que requieren datos de los participantes del programa (p. ej., pacientes, familiares de pacientes, etc.).
- Entrevistas con las partes interesadas clave: al menos 15 a 20 entrevistas con ejecutivos de proveedores/agencias en todo el proceso continuo de atención de la salud del comportamiento. Los datos cualitativos de las entrevistas complementarán la encuesta y los datos secundarios, lo que permitirá una comprensión más profunda de los recursos, las brechas y las recomendaciones existentes.
- Encuesta de proveedores: se debe desarrollar y administrar en línea una encuesta para proveedores en todo el cuidado continuo de la salud conductual a las personas que brindan servicios directos a los miembros de la comunidad con sus problemas mentales y mentales.

necesidades de salud del comportamiento, incluidos proveedores de una amplia gama de agencias del condado, privadas y sin fines de lucro que atienden a los residentes del condado de Ventura. Se empleará un método de muestreo intencional para garantizar una muestra representativa de proveedores en todo el proceso de atención. Para garantizar un tamaño de muestra suficiente para el análisis en todas las iniciativas de recopilación de datos, trabajamos con el personal del proyecto para garantizar que las encuestas tengan suficiente alcance, enviamos recordatorios y tenemos la encuesta en el campo durante un período de tiempo suficiente (generalmente de dos a cuatro semanas) . • Grupos de enfoque: al menos de seis a ocho grupos de enfoque, que se denominarán públicamente sesiones de escucha comunitaria, se llevarán a cabo con poblaciones especiales que son o deberían ser atendidas por el continuo de atención de salud conductual en el condado. Los atributos de las poblaciones especiales que se pueden considerar son la edad, la región geográfica, la raza y el origen étnico, los desatendidos (por ejemplo, LGBTQ+, los sin hogar, los indocumentados, los discapacitados, los confinados en el hogar y los que no hablan inglés). Ofreceremos incentivos para todas las iniciativas de recopilación de datos que requieran datos de los participantes del programa (p. ej., pacientes, familiares de pacientes, etc.). Al menos la mitad de todos los grupos de enfoque se facilitarán en español.

Nuestro equipo colaborará con el personal de HCA para aprovechar su experiencia y determinar las mejores estrategias para obtener participación en la recopilación de datos. Somos expertos en realizar encuestas, entrevistas y grupos focales en varios idiomas y formatos, incluidos en línea, en persona, por teléfono y por correo. Además, EVALCORP tiene una amplia experiencia en llegar a las poblaciones objetivo mediante la promoción de encuestas, grupos focales y entrevistas en múltiples plataformas, incluidas las redes sociales, sitios web de socios, correos electrónicos, anuncios y software de encuestas.

Tras la aprobación, EVALCORP comenzará a recopilar y compilar los datos necesarios según el Plan de Trabajo del Proyecto. Esto podría incluir, entre otros, encuestas y entrevistas y/o grupos focales. Monitorearemos, inventariaremos y analizaremos todos los datos como se especifica en el Plan de Trabajo del Proyecto.

EVALCORP llevará a cabo análisis de los datos cualitativos primarios recopilados (es decir, grupos focales, entrevistas, ítems de encuestas abiertas) para identificar temas clave relacionados con los servicios disponibles, brechas en la prestación de servicios y recomendaciones. Para analizar datos cuantitativos (es decir, encuestas), EVALCORP primero limpiará los archivos de datos de encuestas, buscando posibles valores atípicos e inconsistencias. Nuestro equipo ejecutará estadísticas descriptivas y frecuencias para determinar el número y el porcentaje de encuestados que seleccionan cada opción de respuesta. Se realizarán tabulaciones cruzadas y otros análisis para informar los hallazgos.

Los datos se analizarán para abordar las tres frases descritas en la RFP (evaluación de todos los departamentos y agencias del condado de Ventura, evaluación de las necesidades de tratamiento de MH y SUD del condado, capacidad y brechas anticipadas en los niveles de atención priorizados, evaluación de los niveles restantes de atención, otros servicios o programas disponibles a través del sistema de atención del condado).

#### Tareas 4. Informes

EVALCORP desarrollará un resumen de los hallazgos para cada iniciativa de recopilación de datos a medida que se completen, además de un informe final completo. EVALCORP redactará los siguientes informes en conjunto con el personal de HCA:

- Los informes escritos provisionales incluirán:
  - Resumen de hallazgos de datos secundarios
  - Resumen de hallazgos de entrevista con partes interesadas clave
  - Resumen de hallazgos de encuesta de proveedores
  - Resumen de hallazgos de encuesta comunitaria
  - Resumen de hallazgos de grupo focal
  - Resumen de hallazgos de entrevista comunitaria
- Informe final integral : el informe final incluirá los resultados de toda recopilación de datos (tanto datos primarios como secundarios), los métodos de análisis, observaciones, recomendaciones, prioridades/pasos de acción y una conclusión basada en los hallazgos del análisis. Se incluirá un apéndice que haga referencia a los datos, las metodologías de investigación y todas las herramientas de recopilación de datos.

Además, la información derivada de los procesos de recopilación de datos de evaluación de necesidades se compartirá en una variedad de formatos que el personal del proyecto considere útiles para comunicarse con los grupos de partes interesadas clave a lo largo del proceso de evaluación de necesidades (por ejemplo, mapas regionales/ciudades, "resumen" de visualización de datos, actualizaciones web, resúmenes ejecutivos y/u otras presentaciones amigables para la comunidad).

#### Tareas 5. Cumbre de

aprendizaje Al final del proyecto, EVALCORP planea facilitar una Cumbre de aprendizaje, a través de videoconferencia Zoom, en persona o una combinación, para compartir hallazgos, presentar recomendaciones y discutir los próximos pasos con HCA y otros sistemas. compañeros de nivel. Habrá interpretación en español y otros idiomas según sea necesario. La Cumbre de aprendizaje brinda una oportunidad para que las partes interesadas clave consideren las recomendaciones proporcionadas y determinen los próximos pasos para abordar las necesidades de salud conductual de los residentes del condado.

#### PROBLEMAS POTENCIALES O

PREVISTOS Los problemas potenciales incluyen bajas tasas de compromiso y respuesta. Mitigamos la baja participación al establecer relaciones con enlaces comunitarios para generar confianza con los grupos comunitarios. Para mitigar las tasas de respuesta bajas/incompletas, enviamos recordatorios y nos aseguramos de que las encuestas estén en el campo durante un período de tiempo suficiente (generalmente de 2 a 4 semanas). También brindamos incentivos para todas las iniciativas de recopilación de datos que requieren datos de los participantes del programa (p. ej., pacientes, familiares de pacientes, etc.). Finalmente, diseñamos nuestras herramientas de recopilación de datos para minimizar la fatiga de las encuestas, que pueden parecer preguntas rotativas y preguntas de opción múltiple en lugar de respuestas abiertas o de ensayo.

Las tareas y actividades clave, los entregables y los hitos relacionados con cada uno de los servicios propuestos se describen en la Tabla 1 en las siguientes páginas. El cronograma propuesto es consistente con la duración anticipada de cada actividad en base a nuestras experiencias trabajando en proyectos similares. Las actividades descritas no son mutuamente excluyentes ni lineales;

por lo tanto, el trabajo en las diversas tareas ocurrirá simultáneamente. Estamos acostumbrados a trabajar en entornos dinámicos y anticipamos que las fechas y el cronograma de los hitos pueden ajustarse después de la reunión de lanzamiento con HCA.

Se utilizó una fecha de inicio del 1 de noviembre de 2022 para las tareas y actividades planificadas descritas para el proyecto.

Los hitos se delinean en la tercera columna de la tabla. Los hitos se informarán principalmente a través de reuniones mensuales con el personal de HCA, así como a través de reuniones trimestrales con partes interesadas externas, como se detalla en la Tarea 1-Actividad 3, en la Tabla 1 en la página siguiente. EVALCORP anticipa que las fechas clave para estas tareas/actividades se finalizarán junto con el personal de HCA a medida que nuestro equipo aprenda más sobre las necesidades actuales y particulares de la agencia.

TABLA 1: TAREAS Y ACTIVIDADES CLAVE, ENTREGABLES E HITOS		
Tareas clave	Entregables	Hitos
Tareas 1. Recopilación de información inicial y estrategias de comunicación en curso		
Actividad 1: Lanzamiento del proyecto		
<p>Preparar la agenda de la reunión</p> <p>Facilitar el lanzamiento del proyecto y la reunión inicial con el personal de HCA. Después de la reunión, EVALCORP proporcionará un resumen de la reunión que incluye las decisiones clave tomadas y los próximos pasos.</p>	<p>Agenda de la reunión</p> <p>Resúmenes de reuniones/ Elementos de acción</p>	<p>A realizarse dentro de las dos primeras semanas del inicio del proyecto.</p>
Actividad 2: Reuniones Mensuales Facilite		
<p>reuniones mensuales (por teléfono, videoconferencia o en persona si lo desea) con el personal de HCA.</p> <p>Preparar las agendas de las reuniones: el contenido incluirá el progreso de EVALCORP en las tareas y entregables del Plan de trabajo.</p> <p>Desarrollar resúmenes de reuniones/elementos de acción que incluyan decisiones clave y próximos pasos.</p>	<p>Agenda de la reunión</p> <p>Resúmenes de reuniones/ Elementos de acción</p>	<p>Las reuniones mensuales se realizarán mensualmente.</p>
Actividad 3: Reuniones con partes interesadas externas Facilite		
<p>reuniones trimestrales (por teléfono, videoconferencia de la agenda de la reunión o en persona si lo desea) con la Junta Asesora de Salud del Comportamiento del Condado de Ventura y NAMI del Condado de Ventura.</p> <p>Preparar las agendas de las reuniones: el contenido incluirá el progreso de EVALCORP en las tareas y entregables del Plan de trabajo.</p> <p>Desarrollar resúmenes de reuniones/elementos de acción que incluyan decisiones clave y próximos pasos.</p>	<p>Agenda de la reunión o en persona</p> <p>Resúmenes de reuniones/ Elementos de acción</p>	<p>Las reuniones se realizarán trimestralmente (como mínimo)</p>
Tarea 2. Planificación del proyecto		
Actividad 4: Plan de trabajo del proyecto		
<p>Diseñe un Plan de trabajo del proyecto integral en colaboración con el personal de HCA y otras partes interesadas clave, incluidos los objetivos/resultados del proyecto, métodos (es decir, herramientas, enfoque de recopilación de datos, plan de muestreo), análisis de datos propuestos y cronograma.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Borrador de proyecto El plan de trabajo</li> <li>• Proyecto Final El plan de trabajo</li> </ul>	<p>Plazo: Primer mes del proyecto (noviembre de 2022)</p> <p>Borrador de trabajo del proyecto Plan: Noviembre</p>

<p>Comparta el plan de trabajo del proyecto con el personal de HCA (y otras partes interesadas, según corresponda).</p> <p>Incorpore sugerencias y comentarios para finalizar el plan de trabajo del proyecto.</p>		<p>20, 2022</p> <p>Trabajo de Proyecto Final Plan: 30 de noviembre de 2022</p>
<p>Tarea 3. Recopilación y análisis de datos</p>		
<p>Actividad 5: Desarrollo de herramientas Se</p>		
<p>desarrollará un protocolo de entrevista con las partes interesadas clave para ejecutivos de proveedores/agencias a lo largo de la continuidad de la atención de la salud del comportamiento.</p> <p>Desarrolle una encuesta para usar con los proveedores de servicios directos en todo el continuo de atención de la salud del comportamiento.</p> <p>Desarrolle una encuesta para usar con pacientes actuales y potenciales de salud conductual y sus familiares.</p> <p>Se desarrollará un protocolo de grupo focal para pacientes actuales y potenciales de salud conductual.</p> <p>Se desarrollará un protocolo de entrevista comunitaria para miembros de la comunidad y aquellos con experiencia vivida.</p> <p>Desarrollar protocolos, procedimientos y planes de participación para llevar a cabo la recopilación de datos.</p> <p>Comparta borradores de herramientas de recopilación de datos, protocolos, procedimientos y planes de participación con el personal de HCA (y otras partes interesadas, según corresponda).</p> <p>Incorpore sugerencias y comentarios a las herramientas de recopilación de datos, protocolos, procedimientos y planes de participación.</p> <p>Traduzca las herramientas de recopilación de datos a otros idiomas, según sea necesario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Borrador del Protocolo de Entrevistas a las Partes Interesadas Clave <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo Final de Entrevista a las Partes Interesadas Clave.</li> </ul> </li> <li>• Proveedor de borradores Encuesta</li> <li>• Proveedor final Encuesta</li> <li>• Proyecto de comunidad Encuesta</li> <li>• Comunidad final Encuesta</li> <li>• Proyecto de enfoque <ul style="list-style-type: none"> <li>Protocolo de grupo •</li> <li>Enfoque final</li> <li>Protocolo de grupo •</li> </ul> </li> <li>Proyecto de comunidad <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevista</li> <li>Protocolo •</li> </ul> </li> <li>Comunidad Final <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevista</li> <li>Protocolo</li> </ul> </li> </ul>	<p>Periodo de tiempo: Noviembre diciembre 2022</p> <p>Proyecto de herramientas de recopilación de datos: 15 de diciembre de 2022</p> <p>Herramientas finales de recopilación de datos: 31 de diciembre de 2022</p>
<p>Actividad 6: Recopilación y análisis de datos</p>		

<p>Datos secundarios: identifique y asegure la documentación de datos disponibles y los datos secundarios de la HCA y otras fuentes de datos secundarios, incluidos, entre otros, diccionarios de datos y/o libros de códigos y datos de bases de datos existentes.</p> <p>15-20 Comunidad Las entrevistas se realizarán por teléfono con miembros de la comunidad y/o personas con experiencia vivida. Anticipamos que la mayoría de estas entrevistas se realizarán con miembros de la comunidad Latinx, particularmente aquellos que hablan español monolingüe.</p> <p>Se administrará una Encuesta de la comunidad tanto en línea como en persona a los pacientes actuales y potenciales y a sus familiares. Se determinará un tamaño de muestra ideal en consulta con el personal de HCA.</p> <p>15-20 Las entrevistas con las partes interesadas clave se realizarán por teléfono o en persona con los ejecutivos del programa de proveedores/agencias en todo el continuo de atención de la salud del comportamiento.</p> <p>Se administrará una Encuesta de proveedores en línea a los proveedores de atención continua de salud conductual. Se determinará un tamaño de muestra ideal en consulta con el personal de HCA.</p> <p>Se llevarán a cabo 5-8 grupos de enfoque con poblaciones especiales que están, o deberían estar, atendidas por el continuo de atención de salud conductual en el condado, incluidas las personas sin hogar. Los grupos se llevarán a cabo de forma presencial o virtual. La mitad de todos los grupos de enfoque se llevarán a cabo en español</p> <p>Limpieza, validación y análisis de datos cuantitativos: •</p> <p>Exportar datos de HCA, bases de datos de proveedores/sistemas de entrada de datos, o</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lista de Comunidad Miembro Entrevistados •</li> </ul> <p>Copia de</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comunidad Encuesta</li> <li>• Lista de Proveedor/Agencia entrevistados</li> </ul>	<p>Periodo de tiempo: Enero - noviembre 2023</p> <p>Datos secundarios Recopilación: En curso</p> <p>Análisis de los datos: En curso</p> <p>Actor clave Entrevistas: enero - febrero 2023</p> <p>Encuesta de proveedores: Abril - Mayo 2023</p> <p>Encuesta comunitaria: junio - agosto 2023</p> <p>Grupos Focales: Mayo - Agosto 2023</p> <p>Comunidad Entrevistas Agosto – septiembre 2023</p>
---	---	---

<p>otras fuentes de datos secundarias y transferir datos a las computadoras de EVALCORP, asegurando que todos los datos estén protegidos y seguros. • Realizar una revisión para garantizar la calidad de los datos, datos limpios. • Analizar datos cuantitativos como se especifica en el Plan de trabajo del proyecto.</p> <p>Limpieza, validación y análisis de datos cualitativos: • Transcriba, traduzca y limpie las notas de entrevistas con partes interesadas clave, entrevistas con la comunidad y grupos focales • Desarrolle sistemas de codificación para datos cualitativos.</p> <p>Tema, codifique y analice los datos cualitativos recopilados a través de preguntas abiertas de la encuesta</p>		<p>Limpieza y análisis de datos: por diciembre 2023</p>
<p>Tarea 4. Informes</p>		
<p>Actividad 7: Desarrollo de informes</p>		
<p>Desarrolle los siguientes informes junto con el personal de HCA, cuando corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resumen de los resultados de la entrevista con las partes interesadas clave</li> <li>• Resumen de los resultados de la encuesta a los proveedores</li> <li>Hallazgos</li> <li>• Encuesta comunitaria Resumen de Hallazgos</li> <li>• Grupo de enfoque Resumen de hallazgos • Entrevista comunitaria Resumen de Hallazgos</li> <li>• Resumen de datos secundarios de</li> <li>Conclusiones • Informe final completo</li> </ul> <p>Finalizar informes basados en los comentarios de Personal de HCA y otras partes interesadas, según corresponda</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Borrador y clave final</li> <li>Interesado</li> <li>Entrevista</li> <li>Resumen de</li> <li>Conclusiones • Borrador y final</li> <li>Comunidad</li> <li>Resumen de hallazgos de la encuesta</li> <li>• Borrador y final</li> <li>Encuesta de proveedores</li> <li>Resumen de</li> <li>Conclusiones • Borrador y final</li> <li>Grupo de enfoque</li> <li>Resumen de</li> <li>Conclusiones • Borrador y final</li> <li>Comunidad</li> <li>Entrevista</li> <li>Resumen de Hallazgos</li> <li>• Borrador</li> <li>Integral</li> <li>Reporte final</li> </ul>	<p>Periodo de tiempo: febrero 2023 – febrero 2024</p> <p>Actor clave</p> <p>Resumen de los resultados de la entrevista debido por 28 de abril de 2023</p> <p>Encuesta de proveedores</p> <p>Resumen de Hallazgos debidos por 28 de julio de 2023</p> <p>Encuesta comunitaria</p> <p>Resumen de Hallazgos debidos por 29 de septiembre de 2023</p> <p>Grupo de enfoque</p> <p>Resumen de Hallazgos debidos por</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integral Reporte final</li> </ul>	<p>27 de octubre de 2023</p> <p>Comunidad Resumen de los resultados de la entrevista debido por 30 de noviembre de 2023</p> <p>Datos secundarios Resumen de Hallazgos 29 de diciembre de 2023</p> <p>Integral Informe final debido a 31 de marzo de 2024</p>
Tarea 5. Cumbre de aprendizaje		
Actividad 8: Cumbre de aprendizaje		
<p>Facilite la Cumbre de aprendizaje para el personal de HCA y otras partes interesadas, según corresponda.</p> <p>Preparar la agenda de la reunión. Los contenidos incluirán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Difusión de hallazgos clave</li> <li>2. Discusiones de mesa redonda facilitadas para plantear preguntas planteadas por los hallazgos.</li> </ol> <p>Documento resumen de las mesas redondas y recomendaciones para el HCA (basado en las discusiones).</p>	<p>Agenda de la cumbre de aprendizaje y todos los materiales de la cumbre (p. ej., folletos, guías de discusión)</p> <p>Cumbre de aprendizaje Documento resumen y recomendaciones</p>	<p>Plazo: último mes del proyecto</p> <p>Cumbre de aprendizaje que será completada por mayo 2024</p>

ANEXO "B"

DISPOSICIONES DE PAGO

1 de noviembre de 2022 al 30 de junio de 2024

El CONTRATISTA será pagado de acuerdo a lo siguiente:

A. PAGO EI

monto total máximo del Acuerdo para el período del 1 de noviembre de 2022 al 30 de junio de 2024 no excederá un presupuesto de \$148,860. De esta cantidad, \$63,510 estarán comprometidos para el período del 1 de noviembre de 2022 al 30 de junio de 2023 y \$85,350 estarán comprometidos para el período del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024. Ver tarifas presupuestarias, horas de servicio e hito información en el Anexo A y más abajo.

B. El pago se realizará tras la presentación de las facturas aprobadas al CONDADO, y de acuerdo con los parámetros presupuestarios especificados en este Anexo "B"

Sin perjuicio de cualquier otra disposición de este Acuerdo, en ningún caso el monto máximo a pagar en este documento excederá el monto máximo especificado en la Sección A anterior.

C. El CONTRATISTA deberá facturar al CONDADO atrasado en función del logro de las tareas/hitos especificados en el Anexo A y este Anexo "B" mediante el uso del formulario de factura del CONTRATISTA. Todas las facturas presentadas deberán reflejar claramente toda la información requerida con respecto a los servicios por los cuales se realizan los reclamos, en la forma y con el contenido especificado por el CONDADO. El CONTRATISTA deberá presentar la documentación adecuada que indique qué tarea/hito se ha completado junto con una factura para el reembolso. Las facturas de reembolso deberán ser completadas por el CONTRATISTA, fechadas y enviadas al CONDADO dentro de los 10 días hábiles posteriores al cierre del mes en el que se completó la tarea/hito. Los reclamos incompletos o incorrectos se devolverán al CONTRATISTA para su corrección y reenvío y darán como resultado un retraso en el pago. Las facturas atrasadas también resultarán en un retraso en el pago.

Luego de recibir una factura mensual completa y correcta y la aprobación del CONDADO, se le pagará al CONTRATISTA dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles posteriores a la presentación de una factura válida al CONDADO.

D. Se entiende y acuerda expresamente entre las partes del presente que el CONDADO no realizará ningún pago y no tiene la obligación de realizar ningún pago al CONTRATISTA a menos que los servicios prestados por el CONTRATISTA en virtud del presente hayan sido autorizados por el DIRECTOR de HCA o su designado antes de la ejecución de los mismos.

E. En caso de que el CONTRATISTA no cumpla con las disposiciones de este Acuerdo, incluida la presentación oportuna de todos y cada uno de los informes, registros, documentos o cualquier otra información requerida por el CONDADO, el Estado y las agencias federales correspondientes con respecto a las actividades del CONTRATISTA y operaciones relacionadas con el cumplimiento de este Acuerdo por parte del CONTRATISTA, el CONDADO retendrá el pago hasta que se haya corregido dicho incumplimiento.

F. EL CONDADO y el CONTRATISTA acuerdan reunirse de forma continua para negociar las inquietudes relacionadas con este Acuerdo, incluidas, entre otras, las inquietudes relacionadas con la prestación de servicios y los resultados, los requisitos de documentación e informes, la financiación y la producción de ingresos.

Todos los gastos de viaje (p. ej., kilometraje) y no relacionados con el personal serán absorbidos por EVALCORP. Nuestro costo sin exceder propuesto incluye el tiempo del personal de EVALCORP y todos los costos indirectos asociados con la entrega del trabajo y la creación de los entregables descritos en nuestra propuesta.

G. EL CONDADO tendrá derecho a recuperar el sobrepago al CONTRATISTA como resultado de cualquier revisión de auditoría o rechazo en virtud de este Acuerdo. Previa notificación por escrito del CONDADO al CONTRATISTA de dicha auditoría o revisión de rechazo, el CONTRATISTA reembolsará al CONDADO el monto total del rechazo dentro de un período de tiempo determinado por el CONDADO. El reembolso será realizado por el CONTRATISTA.

PRESUPUESTO

Horas/Tarifas (para referencia)

PRESUPUESTO: Basado en Horas/Tarifas	Horas/ Unidades	Tarifa o Fijado Costo	Total parcial	Total
Elementos de línea de personal				
Directora de proyecto: Dra. Kristen Donovan Gerente	120	\$115	\$13,800	
de proyecto: Dr. Dustin Anderson Gerente sénior de	360	\$100	\$36,000	
datos: Dr. Ryan Brunton Asociado de investigación:	300	\$95	\$28,500	
Marcella Hernandez MPH; Dra. Stacy Metcalf, MA	486	\$85	\$41,310	
Asistente de Investigación – Elia Hilda Bueno, MA	450	\$65	\$29,250	
<b>Subtotal de gastos de personal</b>			<b>\$148,860</b>	
Materiales y Suministros				
Ninguno: las tarifas anteriores son tarifas completamente cargadas				
<b>TOTAL QUE NO EXCEDA EL COSTO DEL PROYECTO</b>				<b>\$148,860</b>

Facturación basada en entregas de tareas/hitos (la facturación/  
los pagos se realizarán de acuerdo con las siguientes entregas atrasadas)

PRESUPUESTO: Basado en Entregables	Tipo de interés fijo	Estimado Hito Fecha
Fase/Hito FY 22-23		
Lanzamiento del proyecto y comunicación continua	\$2,600	30/11/2022
Plan de trabajo del proyecto	\$2,200	30/11/2022
Desarrollo de herramientas de datos	\$16,500	31/12/2022
Compilación, análisis e informe de datos secundarios	\$19,650	30/04/2023
Recopilación, análisis e informe de datos de entrevistas con partes interesadas clave	\$22,560	30/04/2023
Fase/Hito FY 23-24		
Recopilación, análisis e informe de datos de encuestas de proveedores	\$17,500	31/07/2023
Recopilación, análisis e informe de datos comunitarios (incluye entrevistas, grupos focales y encuestas)	\$45,200	31/10/2023

Informe de resumen completo Desarrollo y Recomendaciones	\$18,000	31/03/2024
Cumbre de aprendizaje	\$4,650	31/03/2024
Subtotal de costes fijos de fase/hitos	\$148,860	
TOTAL QUE NO EXCEDA EL COSTO DEL PROYECTO		\$148,860

ANEXO "C"  
ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE NEGOCIOS

Todos los términos utilizados en este documento tienen el mismo significado que los términos en las Reglas de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA).

I. Definiciones

- a. Socio Comercial significará Evalcorp
- b. Entidad cubierta significará el Condado de Ventura.
- c. Las Reglas de HIPAA se refieren a las Reglas de Privacidad, Seguridad, Notificación de Incumplimiento y Cumplimiento en 45 CFR Parte 160 y parte 164.

II. Obligaciones y actividades del socio comercial

- a. El socio comercial acepta no usar ni divulgar información de salud protegida que no sea la permitida o exigida por el Acuerdo o según lo exija la ley.
- b. El Asociado comercial acepta utilizar las medidas de seguridad adecuadas y cumplir con la Subparte C de 45 CFR Parte 164 (la "Regla de seguridad") con respecto a la Información de salud protegida electrónica, para evitar el uso o la divulgación de la Información de salud protegida, que no sea la prevista por este acuerdo. Dichas salvaguardias y el cumplimiento de la Norma de seguridad incluirán el cumplimiento de las salvaguardias administrativas, físicas y técnicas y los requisitos de documentación establecidos en 45 CFR 164.308, 164.310, 164.312 y 164.316.
- c. El socio comercial acuerda mitigar, en la medida de lo posible, cualquier efecto dañino de un uso o divulgación de información de salud protegida por parte del socio comercial en incumplimiento de los requisitos de este Acuerdo.
- d. El Asociado comercial acuerda informar a la Entidad cubierta, por escrito, dentro de las 48 horas posteriores al descubrimiento de cualquier Uso, Divulgación o Incumplimiento de la Información de salud protegida no prevista en este Acuerdo de la que tenga conocimiento, incluido cualquier Incumplimiento de Información de salud protegida no asegurada. Información, según lo requerido por 45 CFR 164.410 (la "Regla de notificación de violación de datos"), y cualquier Incidente de seguridad del que el Socio comercial tenga conocimiento. Dicho aviso deberá incluir la identidad de cada Individuo cuya Información de Salud Protegida o Información de Salud Protegida No Garantizada fue, o el Asociado Comercial cree razonablemente que ha sido accedida, adquirida, Utilizada o Divulgada durante la Infracción.
- mi. El socio comercial acepta, de conformidad con 45 CFR Partes 164.502(e)(1)(ii) y 164.308(b)(2), garantizar que cualquier agente, incluido un subcontratista que cree, reciba, mantenga o transmita información médica protegida en nombre del socio comercial en relación con los servicios prestados a la entidad cubierta, acepta las mismas restricciones y condiciones que se aplican

a través de este Acuerdo, al socio comercial con respecto a dicha información, incluida la información de salud electrónica protegida. Si el socio comercial conoce un patrón de actividad o práctica de un subcontratista que constituye un incumplimiento material o una violación de las obligaciones del subcontratista en virtud del contrato (u otro arreglo) entre el subcontratista y el socio comercial, el socio comercial tomará las medidas razonables para subsanar el incumplimiento o poner fin a la infracción, según corresponda, y, si dichos pasos no tienen éxito, el Asociado comercial rescindirá el contrato (u otro acuerdo), si es factible.

F. El Asociado comercial acepta brindar acceso, a solicitud de la Entidad cubierta, a la Información de salud protegida en un Conjunto de registros designado (incluida la Información de salud protegida que se mantiene electrónicamente en uno o más Conjuntos de registros designados), a la Entidad cubierta o, según lo indique el Entidad, a un Individuo para cumplir con los requisitos bajo 45 CFR Parte 164.524.

gramo. El Asociado comercial acuerda hacer que la Información de salud protegida en un Conjunto de registros designado esté disponible para enmienda e incorporar cualquier enmienda a la Información de salud protegida según lo indique la Entidad cubierta de conformidad con 45 CFR 164.526.

H. El Asociado comercial acepta que, en la medida en que el Asociado comercial deba llevar a cabo una o más de las obligaciones de la Entidad cubierta en virtud de la Subparte E de 45 CFR Parte 164, el Asociado comercial cumplirá con los requisitos de la Subparte E que se aplican a la Entidad cubierta en el desempeño de tales obligaciones.

i. El Asociado comercial acuerda poner a disposición de la Entidad cubierta las prácticas internas, los libros y los registros, incluidas las políticas y los procedimientos y la Información médica protegida, en relación con el Uso y la divulgación de la Información médica protegida recibida o creada, mantenida o recibida por el Asociado comercial. la Entidad cubierta, o al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos (Secretario), según corresponda, a los fines de que el Secretario determine el cumplimiento de las Reglas de la HIPAA por parte de la Entidad cubierta.

j. El Asociado comercial acuerda mantener y poner a disposición la información requerida para permitir que la Entidad cubierta responda a una solicitud de un individuo para una contabilidad de Divulgaciones de información de salud protegida de acuerdo con 45 CFR 164.528.

k. El socio comercial no recibirá directa o indirectamente una remuneración a cambio de cualquier información de salud protegida relativa a una persona, a menos que el socio comercial obtenga de la persona, de conformidad con 45 CFR 164.508(a)(4), una autorización válida que incluya una declaración de que la divulgación dará lugar a una remuneración para el socio comercial (o la entidad cubierta, si corresponde). Este párrafo no se aplicará a la remuneración recibida en las circunstancias especificadas en 45 CFR 164.502(a)(5)(ii)(B)(2).

tercero Usos y divulgaciones generales permitidos por socio comercial

- a. Salvo que se limite de otro modo en este Acuerdo, el Asociado comercial puede usar o divulgar Información de salud protegida para realizar funciones, actividades o servicios para, o en nombre de, la Entidad cubierta, como se especifica en los servicios de Evaluación integral de necesidades de atención continua de salud conductual.
- b. El socio comercial puede usar o divulgar información de salud protegida según lo exija la ley.
- C. El socio comercial acepta que al usar o divulgar información de salud protegida o al solicitar información de salud protegida, hará esfuerzos razonables para limitar la información de salud protegida al mínimo necesario para lograr el propósito previsto del uso, divulgación o solicitud, y cumplirá con las políticas y procedimientos Mínimos Necesarios o Entidad Cubierta.
- d. El socio comercial solo usará o divulgará la información de salud protegida de una manera que no viole las reglas de HIPAA si lo hace una entidad cubierta, excepto los usos y divulgaciones específicos establecidos en este documento.

#### IV. Disposiciones de divulgación y uso específico

- a. Salvo que se limite de otro modo en este Acuerdo, el Asociado comercial puede utilizar la Información de salud protegida para la gestión y administración adecuadas del Asociado comercial o para llevar a cabo las responsabilidades legales del Asociado comercial.
- b. Salvo que se limite de otro modo en este Acuerdo, el Asociado comercial puede divulgar Información de salud protegida recibida en su calidad de Asociado comercial para la gestión y administración adecuadas del Asociado comercial, siempre que las Divulgaciones sean requeridas por ley, o el Asociado comercial obtenga garantías razonables de la persona a quien se le divulgue la información que se mantendrá confidencial y se usará o se divulgará solo según lo exija la ley o el propósito para el cual se divulgó a la persona y la persona notifica al socio comercial de cualquier instancia de la cual es consciente de que se ha violado la confidencialidad de la información.
- C. Salvo que se limite de otro modo en este Acuerdo, el socio comercial puede usar la información de salud protegida para proporcionar servicios de agregación de datos a la entidad cubierta según lo permitido por 45 CFR 164.504(e)(2)(i)(B).
- d. El socio comercial puede desidentificar la información de salud protegida de la entidad cubierta y usar y divulgar la información desidentificada sin restricciones.
- mi. El socio comercial puede usar la información de salud protegida para denunciar infracciones de la ley a las autoridades federales y estatales correspondientes, de conformidad con 45 CFR 164.502(j) (1).

## V. Obligaciones de la Entidad Cubierta

- a. La Entidad cubierta notificará al Asociado comercial sobre cualquier limitación en su Aviso de prácticas de privacidad de la Entidad cubierta de acuerdo con 45 CFR 164.520, en la medida en que dicha limitación pueda afectar el Uso o la divulgación de Información de salud protegida por parte del Asociado comercial.
- b. La Entidad cubierta notificará al Asociado comercial sobre cualquier cambio o revocación del permiso de una persona para usar o divulgar Información de salud protegida, en la medida en que dichos cambios puedan afectar el Uso o la divulgación de Información de salud protegida por parte del Asociado comercial.
- C. La Entidad cubierta deberá notificar al Socio comercial de cualquier restricción sobre el uso o la divulgación de información médica protegida que la Entidad cubierta haya aceptado de conformidad con 45 CFR 164.522, en la medida en que dicha restricción pueda afectar el uso o la divulgación de Información médica protegida por parte del socio comercial.

## VI. Solicitudes permitidas por entidad cubierta

La Entidad cubierta no solicitará al Asociado comercial que use o divulgue Información de salud protegida de ninguna manera que no esté permitida según las Reglas de HIPAA si lo hiciera la Entidad cubierta.

## VIII. Duración y Terminación

- a. Término. Este Acuerdo entrará en vigencia a partir del 1 de octubre de 2022 y finalizará cuando toda la Información médica protegida proporcionada por la Entidad cubierta al Asociado comercial, o creada o recibida por el Asociado comercial en nombre de la Entidad cubierta, sea destruida o devuelta a la Entidad cubierta. , o, si no es factible devolver o destruir la información de salud protegida, las protecciones se extienden a dicha información, de acuerdo con las disposiciones de terminación en esta sección
- b. Terminación por Causa. El Asociado comercial autoriza la rescisión de este Acuerdo y los servicios de Evaluación de las necesidades de atención integral de la salud del comportamiento por parte de la Entidad cubierta si la Entidad cubierta determina que el Asociado comercial ha violado un término material del Acuerdo y/o si el Asociado comercial no ha subsanado el incumplimiento o puesto fin a la infracción. dentro del tiempo especificado por la Entidad Cubierta.
- C. Obligaciones del socio comercial al momento de la rescisión
  1. Salvo lo dispuesto en el párrafo (2) de esta Sección, al finalizar este Acuerdo por cualquier motivo, el Asociado comercial devolverá o destruirá toda la Información de salud protegida recibida de la Entidad cubierta, o creada, mantenida o recibida por el Asociado comercial en nombre de Entidad Cubierta. Esta disposición se aplicará a la información de salud protegida que esté en posesión de los subcontratistas o agentes del socio comercial. El socio comercial no conservará copias de la información de salud protegida.

2. En caso de que el Asociado comercial determine que la devolución o destrucción de la Información de salud protegida no es factible, el Asociado comercial deberá proporcionar a la Entidad cubierta una notificación de las condiciones que hacen que la devolución o destrucción sea inviable. Si dicha devolución o destrucción de la Información de salud protegida no es factible, el Socio comercial extenderá las protecciones de este Acuerdo a dicha Información de salud protegida y limitará los Usos y divulgaciones adicionales de dicha Información de salud protegida a aquellos fines que hacen que la devolución o destrucción no sea factible, por siempre y cuando el socio comercial mantenga dicha información de salud protegida. En la medida en que sea factible devolver o destruir dicha información médica protegida, el socio comercial lo hará de conformidad con el párrafo (1) de esta sección.

3. Los derechos y obligaciones bajo esta Sección sobrevivirán a la terminación de este Acuerdo.

## VIII. Misceláneas

- a. Referencias reglamentarias. Una referencia en este Acuerdo a una sección del Reglas de HIPAA significa la sección tal como está vigente o modificada.
- b. Enmienda. Las Partes acuerdan tomar las medidas que sean necesarias para modificar este Acuerdo de vez en cuando, según sea necesario para que la Entidad cubierta cumpla con los requisitos de las Reglas de HIPAA o cualquier otra ley aplicable.

Interpretación. Cualquier ambigüedad en este Acuerdo se resolverá para permitir que la Entidad cubierta y el Socio comercial cumplan con las Reglas de HIPAA.

## DeLeon, Jakeline

---

**From:** bhabadmin  
**Sent:** Tuesday, April 11, 2023 3:12 PM  
**Subject:** FW: Invitation: April 21st Meeting AND April 22nd Training (Hybrid: Zoom & Sacramento)

Good afternoon,

Please see the attached message below from the CA Association of Local Behavioral Health Boards and Commissions for upcoming trainings.

**TRANSLATION:**

Buenas tardes,

Consulte el mensaje adjunto a continuación de la Asociación de Juntas y Comisiones Locales de Salud del Comportamiento de CA para conocer las próximas capacitaciones.

Gracias.

Thank you,

*Jakeline(Jaky)De Leon*

Management Assistant II

Ventura County Behavioral Health

Phone: (805) 981-6832 | (805) 981-1881

Email: jakeline.deleon@ventura.org

1911 Williams Dr., Suite #200

Oxnard, California 93036

Pronouns: She/Her/Ella <https://pronouns.org/>



---

**From:** CAL BHBC <cal@calbhbc.com>  
**Sent:** Monday, April 10, 2023 1:29 PM  
**To:** bhabadmin <bhabadmin@ventura.org>  
**Subject:** Invitation: April 21st Meeting AND April 22nd Training (Hybrid: Zoom & Sacramento)

**WARNING:** If you believe this message may be malicious use the Phish Alert Button to report it or forward the message to [Email.Security@ventura.org](mailto:Email.Security@ventura.org).

We invite you to register & share with MH/BH Board/Commission members.

*Thank you* to those who have already registered!

[View as PDF](#)



# California Association of Local Behavioral Health Boards and Commissions

## **CALBHB/C Quarterly Meeting *and/or* Training**

Hybrid: Zoom / In-Person (Sacramento\*)

Meeting: April 21, 2023

Training: April 22, 2023

We invite you to register! Registration is open to local mental/behavioral health board/commission members and staff. There is no fee to register.

Please Register at: [www.calbhbc.org/registration](http://www.calbhbc.org/registration)

**Meeting** - April 21st, 1 pm - 4 pm; *Lunch available at 12:30 pm to in-person attendees*

Updates/presentations from statewide organizations, including:

- 
- 
- CA Association of Local Behavioral Health Boards/Commissions (CALBHB/C)
- 
- 
- CA Behavioral Health Planning Council
- 
- 
- Mental Health Services Oversight & Accountability Commission
- 
- 
- CA Alliance of Child and Family Services:
- 

Report: [Minding the Future: A report on workforce challenges in youth behavioral health](#)

- 
- 
- CA Association of Mental Health Peer Run Organizations
- 

Issue-Based Discussion

**Training** - April 22nd, 9 am - 12 pm; *Coffee & pastries available at 8:30 am for in-person attendees*

- 
-

- How to Be an Effective MH/BH Board/Commission (Rules, Duties and Tools)
- 
- 
- Behavioral Health Continuum: Foundational Elements & Sustainable Funding )
- 
- 
- Issue-Based Discussion - Local mental/behavioral health board/commission members are encouraged to share local successes and challenges related to mental/behavioral health
- 

Please Register at: [www.calbhbc.org/registration](http://www.calbhbc.org/registration)

\* In-Person Registrants:

Registration - *In-person* attendees are asked to register by Friday, April 14, 2023

Location information is provided through registration confirmations to attendees.

Expenses: CALBHB/C will pay travel expenses for one\*\* MH/BH board/commission member per county in the Central Region\*\* (but more are welcome to attend.) *(The Central Region includes: Alpine, Amador, Calaveras, El Dorado, Fresno, Inyo, Kings, Madera, Mariposa, Merced, Mono, Placer, Sacramento, San Joaquin, Stanislaus, Sutter-Yuba (Joint Powers), Tulare, Tuolumne, and Yolo.)*

Additional Meetings: CALBHB/C's meeting immediately follows the CA Behavioral Health Planning Council Meetings April 18-21, 2023, also in Sacramento. (In-person attendees are welcome to attend their meetings. Planning Council meetings end at 12 pm on April 21st.)

The CA Association of Local Behavioral Health Boards & Commissions (CALBHB/C) supports the work of CA's 59 local mental/behavioral health boards and commissions.

[www.calbhbc.org](http://www.calbhbc.org) email: [info@calbhbc.com](mailto:info@calbhbc.com) [facebook/CALBHBC](https://www.facebook.com/CALBHBC)

CALBHB/C is a 501(c)(3) Non-Profit Organization

**TRANSLATION:**



**California Association of Local Behavioral Health  
Boards and Commissions**

Reunión trimestral *y/o* capacitación de CALBHB/C

Híbrido: Zoom / En persona (Sacramento\*)

Reunión: 21 de abril de 2023

Capacitación: 22 de abril de 2023

¡Te invitamos a registrarte! La inscripción está abierta a la salud mental / conductual local  
Miembros y personal de la junta/comisión. No hay tarifa para registrarse.

Por favor regístrate en: [www.calbhbc.org/registration](http://www.calbhbc.org/registration)

**Reunión - 21 de abril, 1 pm - 4 pm; Almuerzo disponible a las 12:30 pm para los asistentes en persona**  
Actualizaciones/presentaciones de organizaciones estatales, incluyendo:

- Asociación de Juntas/Comisiones Locales de Salud del Comportamiento de CA (CALBHB/C)
- Consejo de Planificación de Salud del Comportamiento de CA
- Comisión de Supervisión y Responsabilidad de los Servicios de Salud Mental
- Alianza de Servicios para Niños y Familias de CA:
- Informe: [Minding the Future: A report on workforce challenges in youth behavioral health](#)
- Asociación de Organizaciones Dirigidas por Pares de Salud Mental de CA

Debate basado en temas

**Entrenamiento - 22 de abril, 9 am - 12 pm; Café y pasteles disponibles a las 8:30 am para los asistentes en persona**

- Cómo ser una junta / comisión efectiva de MH / BH (reglas, deberes y herramientas)
- Continuum de salud conductual: elementos fundamentales y financiamiento sostenible)
- Discusión basada en temas - Se alienta a los miembros locales de la junta / comisión de salud mental / conductual a compartir los éxitos y desafíos locales relacionados con la salud mental / conductual

Por favor regístrate en: [www.calbhbc.org/registration](http://www.calbhbc.org/registration)

\* Inscritos en persona:

Registro : se les pide a los asistentes en persona que se registren antes del viernes 14 de abril de 2023

La información de ubicación se proporciona a través de confirmaciones de registro a los asistentes.

Gastos: CALBHB / C pagará los gastos de viaje de un \*\* miembro de la junta / comisión de MH / BH por condado en la Región Central \*\* (pero más son bienvenidos a asistir). (La Región Central incluye: Alpine, Amador, Calaveras, El Dorado, Fresno, Inyo, Kings, Madera, Mariposa, Merced, Mono, Placer, Sacramento, San Joaquín, Stanislaus, Sutter-Yuba (Poderes Conjuntos), Tulare, Tuolumne y Yolo.)

Reuniones adicionales: La reunión de CALBHB / C sigue inmediatamente a las reuniones del Consejo de Planificación de Salud Conductual de CA del 18 al 21 de abril de 2023, también en Sacramento. (Los asistentes en persona son bienvenidos a asistir a sus reuniones. Las reuniones del Consejo de Planificación terminan a las 12 pm el 21 de abril).

La Asociación de Juntas y Comisiones Locales de Salud del Comportamiento de CA (CALBHB / C) apoya el trabajo de las 59 juntas y comisiones locales de salud mental / conductual de CA.

[www.calbhbc.org](http://www.calbhbc.org) correo electrónico: [info@calbhbc.com](mailto:info@calbhbc.com) [facebook/CALBHBC](https://www.facebook.com/CALBHBC)

CALBHB/C es una organización sin fines de lucro 501(c)(3)